



Resolución de Decanato 209 / 2024 - SAL -UNSa  
12.300/23 Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio. Designar como Personal Nodocente a la Lic. María Guadalupe DIAZ FRANCO, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para la Dirección Administrativa de Post-Grado y Carrera Docente de la Dir. Gral. Adm. Académica de esta Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
30/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -D- N°

30 ABR 2024

Salta,  
Expediente N° 12.300/23

**VISTO** las Resoluciones D- N° 013/24 y D-014/24 de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de las mencionadas resoluciones, se convoca a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y para el personal nodocente en carácter no permanente de esta Facultad, para cubrir un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 para la Dirección Administrativa de Post-Grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentados por las Resoluciones del Consejo Superior N° CS-N° 387/22 y CS-508/22.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen del mismo, que obra en fs. 173 a 179 del presente expediente, aconsejando la designación de la postulante: Srta. María Guadalupe DIAZ FRANCO.

Que las agentes deberán permanecer obligatoriamente en el cargo designado por un período de tres (3) años, según lo establecido la Resolución N° CS-387/22.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

**ARTICULO 2°:** Designar como Personal Nodocente a la Lic. María Guadalupe DIAZ FRANCO, D.N.I. N° 31.547.822, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para la Dirección Administrativa de Post-Grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 3°:** Determinar que la Lic. María Guadalupe DIAZ FRANCO, desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica del Jefe del Departamento de Concursos y



Resolución de Decanato 209 / 2024 - SAL -UNSa  
12.300/23 Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio. Designar como Personal Nodocente a la Lic. María Guadalupe DIAZ FRANCO, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para la Dirección Administrativa de Post-Grado y Carrera Docente de la Dir. Gral. Adm. Académica de esta Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
30/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -D- N°

30 ABR 2024  
Salta,  
Expediente N° 12.300/23

Permanencia Docente de esta Facultad, en el horario de 08:00 a 15:00 hs., se aclara que el horario puede ser modificado según las necesidades de servicio, cumpliendo las siguientes funciones:

### Misión:

- Realizar tareas de apoyo administrativo en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente.

### Funciones:

- Realizar certificados, constancias de las actividades académicas realizadas por los docentes de la Facultad, en lo que respecta a la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.
- Confeccionar y mantener actualizada base de datos de: Circuitos concursales de los cargos de Profesores, Auxiliares de la Docencia Regulares e interinos.
- Colaborar en el trámite administrativo en aspectos concernientes al Departamento de Concursos Docente.
- Elaborar resoluciones del área.
- Colaborar con los trámites administrativos que indique la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

**ARTICULO 4°:** Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, asignado a través de la Resolución N° CS-444/22.

**ARTICULO 5°:** Establecer que la agente deberá permanecer obligatoriamente en el cargo designado por un período de tres (3) años, según lo establecido la Resolución N° CS-387/22.

**ARTICULO 6°:** La Lic. DIAZ FRANCO deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 7:** El agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08 y modif. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción



Resolución de Decanato **209 / 2024 - SAL -UNSa**  
12.300/23 Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio. Designar como Personal Nodocente a la Lic. María Guadalupe DIAZ FRANCO, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para la Dirección Administrativa de Post-Grado y Carrera Docente de la Dir. Gral. Adm. Académica de esta Facultad  
De: **Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
30/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -D- N°

30 ABR 2024

Salta,  
Expediente N° 12.300/23


del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 8°:** Recordar a la agente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img  
mcia

  
Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa